

ORD.: N° 3981/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004155

MAT Responde Solicitud de Acceso a la información parcialmente, en consideración a dificultades causadas por emergencia sanitaria comunal y nacional.

RECOLETA, 11 de septiembre de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ANTONIO CANALES GONZÁLEZ** - **Censurado por Ley 19.628**

■ acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

" Buenos días, deseo pedir la siguiente información, necesito saber cuánto fue el costo del Juicio que perdió la municipalidad por el caso de DARDIÑAC 44 y cuál fue el estudio de Abogados que se contrató para este Juicio, lo otro es como puedo acceder al contrato de arriendo tipo que hizo la Municipalidad para el tema de la vivienda que construyo el Municipio, lo otro donde puedo ingresar para verlas oferentes de la licitación de las luminarias publicas donde salió favorecido ITELECOM y por último cual es el monto de las horas extras que ha pagado el municipio en estos últimos 4 años y los últimos 6 meses. Espero puedan dar respuesta a cada una de mis consultas."

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

COSTO JUICIO INMOVILIARIA BELLAVISTA

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Administración y Finanzas, al 21 de marzo de 2019 se le ha pagado a la empresa Rivadeneira Colombara Zegers y Cía. Ltda., la suma de **\$204.000.000** (doscientos cuatro millones de pesos) Desagregado por año desde el 2014 al 2019 es:

- 2014: **\$30.750.000** (treinta millones setecientos cincuenta mil pesos)
- 2015: **\$38.250.000** (Treinta y ocho millones, doscientos cincuenta mil pesos)
- 2016: **\$45.000.000** (cuarenta y cinco millones de pesos)
- 2017: **\$56.250.000** (cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos)
- 2018: **\$33.750.000** (treinta y tres millones, setecientos cincuenta mil)

El año 2020 no se han realizado pagos debido a que aún no se aprueban todos los actos administrativos necesarios para este fin.

Cabe señalar que estos pagos corresponden a todos los casos que lleva el estudio jurídico contratado y no únicamente al caso en contra de Inmobiliaria Bellavista S.A. ya que no existe un desagregado de costo específico por casos.

Por otro lado, en cuanto a las costas del juicio debido a la emergencia sanitaria en curso, a la fecha no se ha podido acceder a esta información, ya que se encuentran en archivos físicos no informatizados (consistentes en decretos de pagos que son respaldados por resoluciones judiciales, las que se archivan por correlativo según las órdenes de pagos y no por materias) a las que no se puede acceder remotamente, y considerando que los funcionarios se encuentran realizando teletrabajo, se requiere la asistencia de un administrativo en la labor específica de recopilar la información, procesarla y remitirla, hecho que a la fecha resulta dificultoso. Cabe señalar, que la información que se encuentra en formato físico debe someterse además a un proceso de sanitización y posteriormente a censura de datos personales.

ESTUDIO DE ABOGADOS CONTRATADO

Se ha contratado al estudio jurídico, Rivadeneira Colombara Zegers y Cía. Ltda., quienes se encargaron de llevar el caso relacionado con la empresa Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A.

Por lo anterior, se remite copia de todos los contratos celebrados entre la Municipalidad de Recoleta y el Estudio Jurídico Rivadeneira Colombara Zegers y Cía. Ltda., desde el año 2014 al 2019.

CONTRATO ARRIENDO TIPO INMOBILIARIA POPULAR

Con respecto a esta parte de la solicitud se puede señalar que a la fecha los contratos que se tramitan en Notaria, aún no han sido firmados, (enviados desde el mes de julio) por lo que una vez que eso se efectúe podremos entregar el contrato tipo, para evitar correcciones que puedan realizarse desde notaria. Quedará pendiente, por ser esta una situación que contempla el Consejo para la Transparencia en el Oficio que se cita al final de este documento.

LICITACIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS

De acuerdo con lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, revisadas las bases de datos, se corroboró que existe solo una licitación asociada a la empresa consultada, y se registra bajo el ID: 2373-5-LR18. Se adjunta Decreto Exento N°1747 de fecha 05 de julio de 2018 por medio del cual se promulga acuerdo N°101 de fecha 19 de junio de 2018 que adjudica la proposición de adjudicación de la licitación pública de "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales comuna de Recoleta" y Decreto Exento N°2083 de fecha 21 de agosto de 2018, el cual "Aprueba contrato licitación de mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales, comuna de Recoleta, suscrito entre la unión temporal de proveedores liderada por ITELECOM HOLDING CHILE SPA y la Municipalidad de Recoleta ID: 2373-5-LR18"

Cabe señalar que el ID debe ingresarlo en el buscador principal de la página web www.mercadopublico.cl y seleccionar el título "Mantención del sistema de alumbrado público y cambio de luminarias existentes por tecnología de mayor eficiencia energética tipo led y contrato de servicios especiales comuna de Recoleta" podrá acceder a toda la información requerida en el ícono "ver adjuntos".

HORAS EXTRAORDINARIAS ULTIMOS 4 AÑOS Y ÚLTIMOS 6 MESES

La Dirección de Administración y Finanzas señala en Memorándum 177.2020 que el monto utilizado para el pago de horas extraordinarias los últimos 4 años (2016-2019) fue de \$978.951.446 (novecientos setenta y ocho millones, novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) y los últimos seis meses fue de \$101.540.503 (ciento un millones, quinientos cuarenta mil quinientos tres pesos)

Cualquier duda o consulta, solicitamos realizarla al correo electrónico del equipo de transparencia hcontreras@recoleta.cl

Finalmente, cabe señalar que en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en la medida en que la situación de la comuna se estabilice, se irá respondiendo y entregando la información faltante, en la medida que se vaya integrando al personal que no puede acceder a todos los archivos de forma remota.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg